



BUIN,

03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3203 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El **Memorándum N° 1941**, de fecha 25 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Rafael Verdugo Verdugo. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 267, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Rafael Verdugo Verdugo.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Emma Verdugo Roa.
- ✓ Receta médica a nombre de Emma Verdugo Roa, de fecha 31 de julio de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Emma Verdugo Roa, de fecha 30 de julio de 2025.
- ✓ Certificado médico a nombre de Emma Verdugo Roa, de fecha 31 de julio de 2025.
- ✓ Liquidación de Remuneraciones de Rafael Verdugo Verdugo, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Rafael Verdugo Verdugo, de fecha 09 de junio de 2025.
- ✓ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Emma Verdugo Roa, correspondiente al mes de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Rafael Verdugo Verdugo.

4.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1403**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 25 de agosto de 2025.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$386.680.- (trescientos ochenta y esos mil seiscientos ochenta pesos) a nombre de **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT _____ en beneficio de **Rafael Verdugo Verdugo**, Cédula de Identidad: _____, para la compra de medicamentos y suplementos alimenticios.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. mss.vma.

DISTRIBUCIÓN

- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde